

Sello  
Lo mrs.



Año de  
1819.

D. Pedro Martín, D. Juan González Regidores y acordaron lo siguiente

Oficio del Regidor  
D. Juan González  
Regidoro mani-  
festando no poder  
despachar el asunto  
de Causa Espiritual

More un Oficio del Regidor D. Juan González  
Regidoro su fecha de este día en q. manifestando no po-  
der despachar el asunto perteneciente al Pazo Espiritu-  
al, y si le parece deben hacerse los Abogados titula-  
res por las demas razones q. contiene. Y entendiéndose q.  
este Ayuntamiento acuerda: Que desde luego se puse a  
los Abogados titulares para evacuar sus podimientos  
segun se pide

blre q. se puse  
Oficio a la Junta  
Prop. para q.  
se los 20 d. p.  
cosas indispensables  
el Pleito referente  
la Reparación  
en la Iglesia

Este Ayuntamiento tambien acuerda: se Oficie  
contra Junta & Propios manifestandole la Urgencia  
de q. se libren y faciliten los dos mil r.  
Acordado en Cavildo de diez y siete de Agosto ultimo  
para atender a los gastos indispensables del Pleito q.  
se esta siguiendo sobre pazo Espiritual, y Repa-  
ración de la Santa Iglesia por ser urgente el  
abono, para que se satisfaga con antelación  
y preferencia a las suertes de los Regidores que se  
están adjudicando

del día de este  
Cavildo hizo saber  
se acordó a laje  
no lo del. y a  
Cavildo Casanueva  
de se suspenda  
matanza & Obispa

Igualmente este Ayuntamiento acuerda: se haya  
saber al Piel & Carniceros y Picos se suspende  
la matanza de Obispa por ser en perjuicio de la  
misma, y q. queden sin efecto los Regidores que se

